



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 388/ 2019.

ZAPALLAR 08 AGO 2019 **de 2019.**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 334/2019 de fecha 05 de Agosto de 2019, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 6.912/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 que aprueba PADEM 2019.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ 67.890.462.- (sesenta y siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), correspondiente al mes de AGOSTO de 2019, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 6.912/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 que aprueba PADEM 2019.

2° Transfírase la suma de \$ 57.890.462.- (cincuenta y siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), a la cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.

Transfírase la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), a la cta. Cte. Scotiabank 985018909 denominada JUNJI.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCION 2019 / A Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

